



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 28 de Febrero de 2018.

VISTO: El expediente N° 00-07742/2013, del registro de esta Casa de Altos Estudios;

CONSIDERANDO:

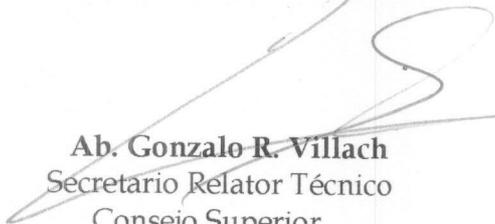
Que, el Consejo Superior mediante Ordenanza N° 003/2013 de fecha 28 de noviembre del año 2013 en su Artículo 1° ordena aprobar el plan de estudios de la Carrera "*Tecnicatura Universitaria en Comunicación para el Desarrollo Social*".

Que, en relación a ello el Secretario de Asuntos Académicos de esta Casa de Altos Estudios, detectó en el acto administrativo señalado ut supra, la incorrecta denominación de la carrera, por lo que se requiere al Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas y posteriormente a este Cuerpo, efectúe un nuevo análisis del presente expediente.

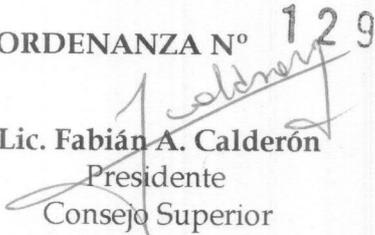
Que, a través de la Resolución C.D.D.A.C.S.J. y E. N° 004/2018 de fecha 23 de febrero del presente año, el Consejo Departamental resolvió rectificar la denominación de la carrera consignada en sus Resoluciones N° 189/13 y 099/13, siendo correcta la denominación "*Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social para el Desarrollo*".

Que, atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario artículo 74° inc. "10" es atribución de este Cuerpo: "*Crear y suprimir carreras, aprobar u observar los planes de estudios de pregrado, grado o posgrado, proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas, avalados por los respectivos consejos departamentales u organismos análogos, con identificación de estructuras, perfiles, habilitaciones, alcances, competencias e incumbencias de títulos a expedirse.*"

Que, reunido en sesión ordinaria N° 01 llevada a cabo el 28 de febrero de 2018 y previa evaluación de los antecedentes, este Consejo Superior trato sobre tablas y aprobó por unanimidad rectificar la Ordenanza C.S. N° 003/13, concerniente a la denominación de la Carrera "*Tecnicatura Universitaria en Comunicación para el Desarrollo Social*", resultando correcta la denominación "*Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social para el Desarrollo*".


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA N° **129**


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 28 de Febrero de 2018.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribución estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerando"

**DEL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

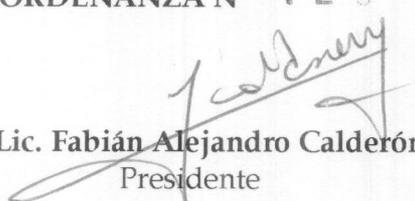
ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la Ordenanza N° 003/13 en lo concerniente a la denominación de Carrera "*Tecnicatura Universitaria en Comunicación para el Desarrollo Social*", resultando correcta la denominación "*Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social para el Desarrollo*", en virtud de lo determinado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese; y Archívese.



Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1129



Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior